CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 500/2022.-

Asunción, 23 de junio del 2022.-

Visto: El Dictamen Nº 20 de fecha 23.06.2022, elevado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, en el cual solicita ampliación de contrato;

Considerando: Los argumentos técnicos legales y administrativos, que generan la necesidad de realizar una modificación al contrato, que a continuación se detalla;

Adenda al Contrato Nº 21/2021, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021, **"Contratación de Seguros Varios" Plurianual - ID Nº 398.890.**
La convocatoria fue publicada en fecha 02/06/2021, llevándose a cabo la apertura de ofertas Técnica y económica el 23/06/2021; oferta recibida la de la **Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros,** luego de la evaluación de la oferta, se procedió a adjudicar a dicha firma mencionada, a través de la Resolución de Presidencia Nº 314/2021.

Que, cabe mencionar que la Ley 2051/03; Previene en su Art. 63; que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas y de esta manera asegurar la producción y los compromisos contraídos con los clientes.

El Contrato tiene plazo de vigencia hasta el 01/07/2022; se solicita la ampliación del plazo en un ocho coma dos por ciento (8,2%) del plazo el cual alcanza el periodo de treinta (30) días; desde las 12:00 horas del día 01/07/2022, hasta las 12:00 horas del día 30/07/2022, el monto total del contrato alcanza la suma de Gs. 18.082.191 (Guaraníes Diez y Ocho Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Uno), se detalla un cuadro comparativo de los ítems a ser ampliados del respectivo contrato;

Ítem	Nº de Póliza	Sección	Premio Guaraníes Actual	Premio Gs. por Día	Extensión 1 mes (30 días)	Premio Prorrateado Ampliación (8,2%)
1	201026218	Incendio	159.958.333	438.242	30	13.147.260
2	501025582	Automóviles	30.555.556	83.714	30	2.511.416
3	702001270	Robo/Valores en Transito	6.563.786	17.983	30	539.489
4	703001528	Robo/Valores en Caja Fuerte	8.928.037	24.460	30	733.811
5	301005056	Transporte/ Mercaderías	13.994.288	38.341	30	1.150.215
TOTAL EN GUARANIES			**220.000.000**			**18.082.191**

Una vez que la firma mencionadas acepte la prórroga del contrato mencionado más arriba, la misma deberá hacer entrega de la **Garantía Para el Fiel Cumplimiento del Contrato**, en la oficina de la Unidad de Operativa de Contrataciones (UOC), de 07:15 a 15.00 horas en Palma Nº 1064 esquina Garibaldi – Planta Baja.

Cabe mencionar el Dictamen del Asesor Jurídico de la Empresa Abogado Sixto Céspedes donde en conclusión menciona que no existe obstáculo Legal, para que la máxima autoridad emita Resolución aprobando la ampliación de la vigencia del Contrato Celebrado con la Firma, **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Por todo lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas en el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación desde las 12:00 horas del día viernes 01/07/2022, hasta 12:00 horas de día sábado 30/07/2022, del Contrato con la Firma, **Patria S.A. de Seguros y Reaseguros., "Contratación de Seguros Varios" Plurianual - ID Nº 398.890,** cuyo contrato tienen vigencia, hasta el 01/07/2022, por un monto total de Gs. 18.082.191 (Guaraníes Diez y Ocho Millones, Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Uno) I.V.A. Incluido de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24/06/2022

Junior Lezcano
Secretaria Privada
Cañas Paraguayas S.A

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva